ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2017.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde.
D. José González Casado.
Sres. Concejales asistentes.
D. Manuel José Guisado Quintana.
Dª. Montserrat Jiménez González.
D. Victoriano Juez Martín.
Sr. Secretario.
D. Antonio Ruiz Cano.

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

****
****
****
****
****
****
****

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales, si tenían que formular, de conformidad con el artículo 91,1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, alguna observación al Acta de la Sesión anterior a la que corresponde la Ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 2.017, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedando aprobada por **unanimidad** la referida Acta.

SEGUNDO: LICENCIAS URBANISTICAS.

No las hubo.

TERCERO: SOBRE ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que desde la Junta de Extremadura se está trabajando en la elaboración de una Estrategia de Economía Verde y circular para nuestra región con la que se pretende favorecer el desarrollo sostenible de la misma y caminar hacia un modelo productivo que tenga en cuenta nuestras fortalezas y potencialidades.

Por ello, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó en el año 2013 la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en la que comunicaba a la Unión Europea las prioridades, áreas y sectores en los que nuestra región quería especializarse de manera inteligente. Las dos prioridades de la especialización inteligente de Extremadura implican la transformación de las debilidades históricas de la región en oportunidades conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades "la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono".

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y el objetivo 11 dice textualmente "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales.

En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir del Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular y, tras el correspondiente debate parlamentario, en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña.

Entre los meses de Junio y Julio del 2017 la Diputación Provincial de Cáceres, la Diputación Provincial de Badajoz, y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se han adherido al Marco de impulso a la Economía Verde y Circular en Extremadura, comprometiéndose a llevar a cabo una labor de apoyo y colaboración en la ejecución de proyectos que contribuyan a crear e implementar la estrategia regional.

Ante la anterior fundamentación el Sr. Alcalde-Presidente propuso a la Junta de Gobierno la aprobación de la adhesión al referido marco y el sometimiento posterior a la ratificación por el Pleno de la Corporación en una próxima sesión.

Acto seguido, al no producirse intervenciones, se procedió a la votación, acordándose por unanimidad:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de La Haba al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto se adjunta como Anexo a este acuerdo.

Segundo: Adquirir, con la adhesión, el compromiso de:

1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.
2. Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
3. Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.
4. Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
5. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.
6. El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas al ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.

Tercero: Que el anterior acuerdo se someta a la ratificación por el Pleno de la Corporación en una próxima sesión que celebre.

Cuarto: Que se remita certificado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para su conocimiento.

CUARTO: PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, en el que tras señalar que mediante Decreto 143/2017 de 5 de septiembre (D.O.E. nº 175 de 12/09/2017) se han fijado para el año 2018 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa que otros dos días serán determinados por la Dirección General de Trabajo referida a propuesta del Ayuntamiento y, ante ello, se insta a que se propongan por el Ayuntamiento sus dos fiestas locales y se comuniquen a la Dirección General antes del próximo día 31 de octubre.

Acto seguido, tras comprobar el calendario correspondiente de 2018 y las fechas de fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acordó por unanimidad:

Primero: Proponer como Fiestas Locales para el año 2.018 en el municipio de La Haba, los días 2 de Abril y 14 de Agosto.

Segundo: Que se de cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para su conocimiento e inclusión en el correspondiente Calendario Laboral para el año 2.018.

QUINTO: ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.

5.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura del escrito presentado por Doña María Pilar Hidalgo-Barquero Ruiz, en el que solicita permiso para poder enganchar cuatro caballos en el campo de fútbol, dos días a la semana por la tarde de 16:00 a 20:00 horas.

Ante ello, atendiendo a que lo pretendido no menoscabaría la utilización del recinto para la práctica de fútbol o para eventos de otra índole que se pretendan llevar a cabo en el recinto que siempre tendrían prioridad en caso de coincidencia de fecha y hora, tras breves comentarios, se acordó por unanimidad:

Primero: Autorizar a Doña María Pilar Hidalgo-Barquero Ruiz para que utilice el recinto del Campo de Fútbol de la localidad para enganche de cuatro caballos durante dos días a la semana por la tarde y en horario de 16:00 a 20:00 horas, con las siguientes condiciones:

a) La autorización es personal e intransferible.
b) El Campo de Futbol debe permanecer cerrado durante las horas de utilización del recinto.
c) Si el Campo de Futbol fuese utilizado por otra persona distinta de la autorizada la autorización quedará automáticamente revocada.
d) Los caballos no se podrán dejar sueltos en el recinto pues la autorización se otorga únicamente para las actividades solicitadas.
e) Los excrementos de los caballos deberán ser recogidos por la solicitante y retirados del recinto en el mismo día de desarrollo de la actividad.
f) En el caso de que el Ayuntamiento organice cualquier día alguna actividad en el recinto del Campo de Futbol ese día no podrá utilizar el recinto.
g) El solicitante deberá presentar, con carácter previo al inicio de la actividad, un documento en el que se refleje la exoneración al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que se pueda generar como consecuencia de la actividad.
h) A la finalización total del uso del Campo de Futbol, éste deberá dejarse en las mismas condiciones en que se encuentra siendo por cuenta de la solicitante cualquier deterioro generado por la actividad.
i) Por decisión del Ayuntamiento la autorización podrá ser revocada en cualquier momento.

Segundo: Que se notifique el anterior acuerdo a Doña María Pilar Hidalgo-Barquero Ruiz para su conocimiento y efectos.

SEXTO: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

6.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 06/10/2017 por un importe total de 11.199,78 € que se inicia con factura nº 167 de Balsera y Benítez S.L. y termina con factura nº 22017/068465 de PC Componentes y Multimedia S.L.U.

6.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 13/10/2017 por un importe total de 6.408,14 € que se inicia con factura nº 20170928030407376 de Iberdrola Clientes S.A.U. y termina con factura nº 189/17 de Victoriano Casado S.L.U.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretario, *CERTIFICO*.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO